

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**14-11-02**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta hará uso de la palabra el señor Mario Serra para exponer sobre la ejecución de remates hipotecarios y suspensión de ejecuciones por vía de apremios. Por Secretaría se le tomará el tiempo de acuerdo a lo normado y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señor Serra, tiene la palabra.

Sr. Serra: Buenos días. Ante todo quiero agradecer que en nombre de la Asociación Solidaria en Defensa Propia me hayan concedido el uso de esta banca para exponer algo tan grave como son las deudas que afectan el patrimonio de los argentinos en general y de nuestra comunidad en particular, colocando, a la mayor parte del pueblo argentino en riesgo de perder sus viviendas y bienes productivos por efecto de la usura. Esto significa que los deudores con los bancos y el sector privado o extrabancario, entre personas físicas y pequeñas y medianas empresas hacen un total de 7.800.000 deudores, lo que quiere decir que este terrible mal alcanza aproximadamente a 26 millones de personas, lo que es equivalente al 72 % de la población argentina. Esta situación -si bien se ha visto agravada durante el último año - no es nueva, pero sin temor a equivocarnos podemos afirmar que comenzó hace ya más de 10 años y que ha ido creciendo en forma proporcional con el aumento de la falta de trabajo, la creciente desmonetización y el robo que han sufrido los argentinos. Por eso nuestro País está en emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, tal como se declarara por Ley de la Nación el 6 de enero de este año, la que fue seguida por declaraciones de similar tenor a nivel provincial y municipal, como lo hiciera este mismo Concejo Deliberante el 14 de febrero del corriente año. Pero las emergencias del Estado declaradas, a las que además - digo yo - habría que agregarle la política, no son otra cosa que el efecto y producto de la emergencia que en el seno pueblo se había ya declarado, víctima de las incorrectas políticas aplicadas por quienes tenían a su cargo los correspondientes gobiernos. Por eso estamos hoy aquí frente a los representantes políticos, porque la solución es política, no es económica, ni financiera, sino - reitero - es política. Porque los deudores - a pesar de lo que el Presidente diga - no han sido beneficiados, sino permanentemente perjudicados en favor de la usura: bancaria, particular, estatal, de los grupos empresarios concentrados de la economía y de las empresas privatizadas prestadoras de servicios públicos que hoy pretenden aumentos tarifarios, cuando por cada dólar ganado en el país, reinvirtieron 20 centavos y fugaron los 80 restantes. Los deudores lo que quieren es pagar, pero pagar lo justo y dentro de las posibilidades que tienen. Pagar, pero también proteger sus bienes que con el esfuerzo y sacrificios de muchos años consiguieron. Fue en ese sentido - les recuerdo - que este Cuerpo, el día 14 de marzo pasado, votó por unanimidad bajo el número R-1661 el proyecto de Resolución presentado por nuestra Asociación, reclamando de los Gobiernos Nacional y Provincial la sanción de normas en protección de los deudores, usuarios de servicios públicos y contribuyentes. Fue también en ese mismo sentido que este mismo Cuerpo, el 8 de agosto pasado, en respuesta al petitorio presentado por el MONDEPA Mar del Plata se sancionó también por unanimidad la Resolución R-1732 por la cual reclamaban del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional textualmente "la sanción de normas que contemplen la protección de la seguridad jurídica y la defensa del patrimonio de los argentinos, sus familias, sus fuentes laborales y empresas". Quiero aquí también recordarles, que fue en este mismo recinto, que el día 9 de agosto de este año se efectuó la Audiencia Pública que, solicitada por el MONDEPA convocó al señor Intendente para tratar el petitorio que el movimiento les presentara tanto al Ejecutivo como al Deliberativo. Audiencia a la cual asistieron algunos de los señores Concejales hoy aquí presentes. Los puntos de dicho petitorio - a los cuales este Cuerpo suscribió por medio de la mencionada Resolución - solicitaba en su punto 1º) la "Suspensión de los remates y ejecuciones judiciales cuyo origen se reconozca en deudas financieras, " y en su punto 16) el mismo petitorio

expresaba: "Gestionar la sanción y promulgar una Ordenanza Municipal por la cual, se suspendan todas las ejecuciones de los títulos de apremio por falta de pago por tasas municipales. Traigo esto a colación, en primer lugar porque en virtud del doble discurso y la doble moral de la que hace gala el señor Presidente de la Nación - la que esperamos ustedes no imiten - 53.600 deudores hipotecarios de entidades financieras y 21.400 deudores hipotecarios de particulares, escribanías o financieras privadas tienen el grave riesgo de perder sus casas o bienes productivos en los próximos días. Por ello, no solo por los deudores de nuestra entidad, sino por los más de 15.000 vecinos de nuestro municipio y de los 75 mil de todo el país es que les solicitamos intercedan ante sus respectivos representantes parlamentarios nacionales para que se sancione una prórroga de la Ley que suspende los remates de viviendas y bienes productivos hasta fin de la Emergencia Económica o por lo menos durante 180 días hábiles. Porque, como dijimos, lo que se pretende no es la suspensión por la suspensión misma, si no utilizar este tiempo para sancionar normas que vayan al fondo de la cuestión, es decir, resolver en forma integral el problema de la deuda, para lo cual ya se han presentado proyectos ante el Congreso Nacional y el Ejecutivo Nacional, que contemplan el plazo de espera, el recálculo y la reprogramación de las deudas. Porque en definitiva como dijimos, los deudores lo que quieren, es pagar. En segundo lugar y ya que hoy aquí se va tratar nuevamente el proyecto, queremos abordar el tema de la suspensión de los juicios por vía de apremio por falta de pago de tasas municipales. Este proyecto de Ordenanza -auspiciado por nuestra Institución- que el día 3 de septiembre pasado presentara el concejal Salas -a quien mucho agradecemos por su gestión- tiene también como objetivo preservar los bienes de todos aquellos vecinos que en razón de la emergencia en que se encuentran no han podido cumplir con sus obligaciones con el Municipio y no porque especulen o sean insolidarios, sino simple y sencillamente porque sus ingresos, en el mejor de los casos, solo les alcanza para comer y en otros, ni siquiera para eso. Como dijéramos antes, no buscamos la suspensión de los juicios por la suspensión misma. Lo que queremos es aprovechar el tiempo para encontrar una solución al problema. Problema que no se resuelve, rematando los bienes de quienes deben, sino facilitando al deudor que afrontar el pago de la deuda sea posible. A tal efecto reiteramos, que la emergencia en que se encuentran los 60.000 vecinos que hoy están en riesgo por los apremios, no puede, en la mayoría de los casos, imputárseles a ellos como es la convicción de algún funcionario municipal, sino que se debe a las incorrectas políticas aplicadas, y de las que han sido víctimas los ciudadanos de Mar del Plata. Pero estas políticas se pueden corregir mediante decisiones políticas. Decisiones que le permitan al deudor pagar, que es lo que quiere. Por ejemplo en el caso concreto de las Tasas Municipales, dos medidas. Nosotros entendemos se debe posibilitar que aquel que quiere pagar mediante el acogimiento a la moratoria lo haga, aun estando en instancias judiciales, pero -como lo propicia el mencionado proyecto por nosotros auspiciado- regulando los honorarios que perciben los abogados y prorrateando el pago de los mismos de acuerdo a la cantidad de cuotas que se pacten y no, como ahora, que muchos de los abogados -apoderados externos del Municipio- pretenden para- entre comillas "arreglar", percibir el total de sus honorarios al contado, impidiendo de esta manera concretar cualquier tipo de acuerdo en el cual nadie sale beneficiado, generalmente el único es el abogado. Otra medida sería aprovechar el tiempo de la suspensión para dictar las correspondientes normas para rezonificar, recategorizar y recalcular las cuentas, dado que, en innumerable cantidad, ellas están mal liquidadas, por no cumplir con lo dispuesto por los artículos 63 y 73 inciso a) de la Ordenanza Fiscal vigente. Pero en primer lugar a la comunidad toda y en especial a aquellos que no los tienen, fundamentalmente se les deben dar los medios para que puedan hacer frente a sus obligaciones y esto es: trabajo. Esto no es ni mas ni menos, que cumplir no solo con lo oportunamente suscripto sino, esencialmente cumplir con la principal misión que tiene un gobernante, crear trabajo, ya que gobernar es crear trabajo. Quien así no lo haga, o quien sume desocupación a la desocupación: o no es apto para gobernar, o le esta haciendo el juego al régimen oligárquico financiero entronizado en nuestra patria, al cual, en paz, con organización e inteligencia sin duda venceremos, porque orgullosamente somos personas con dignidad y nos asiste la razón y la legítima justicia. No por mansos seremos menos duros. Nuestra decisión esta firme: los remates no pasaran. Señores concejales, pidiendo a Dios nuestro Señor los ilumine, ustedes tienen la palabra. Muchas Gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

-Es la hora 12:15